



Asamblea General

Distr. general
28 de junio de 2011
Español
Original: francés e inglés

Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado

62º período de sesiones

Ginebra, 3 a 7 de octubre de 2011

Tema 5 a) del programa provisional

Informes sobre la labor del Comité Permanente

Protección Internacional

Nota sobre protección internacional

Adición

Nota sobre la apatridia

Informe del Alto Comisionado

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	3
II. Antecedentes	2-4	3
III. Avances y problemas vigentes	5-31	4
A. Efectos de la reforma estructural y administrativa del ACNUR.....	5-7	4
B. Fortalecimiento de las respuestas operacionales	8-31	4
a) Mejora de los datos de referencia sobre los apátridas	9-10	5
b) Promoción de la adhesión	11-12	5
c) Promoción de la reforma jurídica y prestación de asesoramiento técnico	13-16	5
d) Prevención de la apatridia mediante la documentación, el registro de nacimientos y la asistencia jurídica	17-18	6
e) Reducción de la apatridia	19-20	6
f) Promoción de procedimientos para determinar la condición de apatrida.....	21	7
g) Desarrollo de las normas legales internacionales y de orientación doctrinal	22-24	7
h) Provisión de orientación operacional y formación.....	25-26	8
i) Impulso a las asociaciones	27-29	8
j) Concienciación.....	30-31	9
IV. Perspectivas	32	9
V. Conclusión	33	10

I. Introducción

1. El Comité Ejecutivo pidió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) que informara periódicamente de las actividades que realizara en el marco del mandato general de la Oficina relativo a la apatridia, establecido en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La presente nota abarca el período iniciado tras la última actualización presentada al Comité Ejecutivo en junio de 2009 y en ella se hace balance de los retos, se describe la intensificación de la actividad de la Oficina y se examinan los avances realizados. También se indican algunas de las principales tendencias y las novedades importantes. Además, en la nota se abordan los ámbitos que requieren intervenciones adicionales y la manera en que se podría utilizar el 50º aniversario de la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961 con objeto de lograr avances concretos en la prevención y la reducción de la apatridia y en la protección de los apátridas. A menos que se indique lo contrario, los documentos mencionados en la nota pueden consultarse en www.refworld.org.

II. Antecedentes

2. En el último bienio han cobrado nuevo impulso las actividades de prevención y reducción de la apatridia. Sin embargo, a pesar de la creciente atención mundial y de una serie de avances positivos, esos esfuerzos no han conllevado necesariamente en una acción decidida y los cambios sobre el terreno a menudo han sido lentos. Cincuenta años después de la aprobación de la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961, sigue habiendo hasta 12 millones de apátridas que siguen sin obtener solución a su incapacidad de adquirir una nacionalidad, lo que tiene por consecuencia que las poblaciones afectadas siguen sufriendo graves dificultades.

3. La apatridia no es meramente una cuestión jurídica técnica, sino un problema que ha de superarse mediante buena gobernanza y decisión política. La experiencia de los últimos 20 años muestra que a menudo es posible prevenir la apatridia, si se aplican debidamente las normas vigentes. Por ejemplo, hay una obligación universal relativa a la adquisición y la privación de la nacionalidad, que se deriva de la prohibición de la discriminación. Sin embargo, con frecuencia las leyes nacionales incluyen disposiciones discriminatorias o se aplican de forma discriminatoria. Ello afecta particularmente al considerable número de apátridas del mundo que pertenecen a minorías étnicas, religiosas o lingüísticas. Los episodios de denegación o privación arbitrarias de nacionalidad y la consiguiente apatridia han seguido teniendo importantes consecuencias en todo el mundo: generalmente, al nacer, los hijos y los nietos de los afectados se convierten en apátridas, perpetuando así el problema.

4. Otro ámbito que requiere una intervención decidida es el tratamiento de los apátridas. Varios Estados siguen negándose a concederles el derecho a regresar y a residir en su territorio, incluso cuando es evidente que las generaciones anteriores nacieron y se criaron en esos países. Un problema conexo es la detención de los apátridas, en particular los que no pueden regresar a sus propios países y están sometidos a períodos de detención indefinida o reiterada porque no se les concede estatuto jurídico en el país de residencia. Esos problemas podrían resolverse aplicando la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y las normas de derechos humanos conexas.

III. Avances y problemas vigentes

A. Efectos de la reforma estructural y administrativa del ACNUR

5. Ha seguido aumentando el número de situaciones de apatridia ante las que la Oficina ofreció respuesta operacional, abordando los ámbitos destacados en una serie de conclusiones del Comité Ejecutivo relativas a la apatridia, como la N° 106 sobre la identificación, prevención y reducción de la apatridia y la protección de los apátridas, aprobada en 2006. La reforma estructural y de gestión del ACNUR ha facilitado esa labor. La estructura presupuestaria en cuatro pilares, las prioridades estratégicas mundiales y el marco basado en los resultados integrados en el programa informático *Focus* de planificación e información ha permitido a las oficinas sobre el terreno establecer objetivos específicos y determinar los presupuestos para las actividades relacionadas con la apatridia visibles y separados de los destinados a los refugiados y otras personas objeto de atención. Con ello se ha garantizado que en las operaciones correspondientes se dé prioridad a la respuesta al problema de la apatridia.

6. Los avances conseguidos quedan evidenciados por el número de operaciones del ACNUR que han fijado objetivos respecto de la apatridia: de las 28 operaciones que fijaron objetivos en 2009 se pasó a 51 en 2010 y a 60 en 2011. Ese aumento se observa igualmente en los presupuestos y los gastos. En 2009, el último año antes de la introducción de la estructura presupuestaria en cuatro pilares, el gasto mundial destinado a la cuestión de la apatridia era aproximadamente de 12 millones de dólares de los Estados Unidos. En 2010 el presupuesto para la apatridia (pilar II) aprobado por el Comité Ejecutivo ascendió a 38,5 millones de dólares. Aunque los esfuerzos de recaudación no alcanzaron a cubrir todas las necesidades identificadas, el gasto total fue de 29,1 millones de dólares, más del doble de la suma correspondiente a 2009. El presupuesto de 2011 aumentó a 63 millones de dólares.

7. Como se reconoció en la iniciativa del Alto Comisionado acerca de la capacidad de protección, la posibilidad de que el ACNUR refuerce su respuesta global frente a la apatridia depende en gran medida de la capacidad del personal y de la aptitud para identificar y obtener la colaboración de interlocutores efectivos. La iniciativa del ACNUR de fortalecimiento de la capacidad de protección obra en ese sentido al permitir la creación de tres puestos regionales dedicados a la apatridia en las regiones de África septentrional, Asia, Europa y Oriente Medio. Gracias a esos puestos, las oficinas locales podrán ofrecer respuestas acordes con los objetivos establecidos y los recursos asignados.

B. Fortalecimiento de las respuestas operacionales

8. La intensificación de la respuesta operacional del ACNUR ante la apatridia también quedó patente por el número de países en los que se emprendieron actividades para subsanar las deficiencias fundamentales indicadas anteriormente. De hecho, tales actividades aumentaron de manera palpable durante el bienio del que se informa, en relación con el anterior informe presentado al Comité Permanente (aunque este último abarcaba un período más amplio de cuatro años). Al evaluar la repercusión de esas actividades, se debería tener presente que los marcos jurídico y administrativo, la adhesión a los tratados internacionales y su aplicación, y los esfuerzos generales para resolver situaciones de apatridia prolongada solo pueden mejorar a través de la actuación concertada y a largo plazo de diversos actores.

a) Mejora de los datos de referencia sobre los apátridas

9. Los datos de referencia sobre los apátridas mejoraron regularmente mediante la cooperación con las autoridades nacionales en la realización de censos de población y de encuestas de población específicas y mediante un análisis cuidadoso de la documentación y de los estudios académicos existentes. De 2009 a 2011 se realizaron esas actividades en 42 países. Esa labor ayudó al ACNUR a incrementar la cobertura y la exactitud de los datos de población publicados en sus estadísticas anuales. La Oficina publicó a finales de 2010 las cifras de la población de 65 países, en comparación con los 60 de 2009 y los 58 de 2008. Por otra parte, el ACNUR informó de que había 3.463.840 apátridas, cifra que representó una disminución importante de la cifra global de que se informó en 2009, tras aclararse la definición aplicada y la revisión de los datos disponibles en Tailandia.

10. Son necesarios esfuerzos adicionales para determinar la magnitud de la apatridia en varios países conocidos por su gran población apátrida. Esas deficiencias de los datos de referencia de la población fueron un impedimento importante para establecer una respuesta efectiva. Con miras a seguir mejorando los datos de referencia de la población, el ACNUR organizó un taller en enero de 2011 para el personal y una selección de interlocutores sobre la medición de la apatridia. Se examinaron en él varias metodologías, incluidos los censos y encuestas de población y el uso de la información recogida en las bases de datos de la administración pública. Las buenas prácticas definidas durante el taller sentaron la base de un proyecto de nota para las operaciones sobre el terreno acerca del recuento de la población apátrida.

b) Promoción de la adhesión

11. La promoción de la adhesión a las Convenciones sobre la Apatridia ha sido un elemento fundamental del cumplimiento del mandato del ACNUR y es además una de las prioridades estratégicas mundiales. En el año de su cincuentenario, la Oficina ha iniciado una campaña para promover tanto la adhesión a la Convención de 1961 como a su compañera, la Convención de 1954. En el marco de esa campaña, la Oficina envió cartas a más de 150 Estados en las que pedía a los que no eran partes que considerasen la adhesión. El ACNUR también publicó dos folletos: *Protección de los derechos de los apátridas*, *Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954* y *Prevención y reducción de la apatridia*. *Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961*, que están disponibles en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. El inicio de la campaña ha entrañado un incremento considerable de la actividad sobre el terreno principalmente a través de contactos con los Gobiernos para explorar una posible adhesión y estudios de compatibilidad entre la legislación nacional y las dos Convenciones.

12. A pesar de que el incremento de la actividad de divulgación del ACNUR durante el período de que se informa llevó a que varios Estados iniciaran a nivel nacional los procedimientos de adhesión, ello no ha ocasionado un gran aumento del número de Estados partes. El número de Estados partes en la Convención de 1961 aumentó de 35 a 38, con la adición de Hungría, Liechtenstein y Panamá. El número de Estados partes en la Convención de 1954 aumentó de 63 a 66, tras la adhesión de Liechtenstein, Malawi y Panamá. El aumento del número de partes en ambas Convenciones fue ligeramente inferior al del período abarcado por el informe anterior. Sin embargo, varios Estados podrían adherirse con ocasión del 50º aniversario de la Convención de 1961 y al 15 de mayo de 2011 habían iniciado el proceso 7 Estados.

c) Promoción de la reforma jurídica y prestación de asesoramiento técnico

13. Aunque la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961 solo tiene 37 Estados partes, sus principios han influido significativamente incluso en Estados que no son partes. Muchos de estos han incorporado en su legislación nacional las salvaguardias de la

Convención. Un examen de la legislación nacional de 120 de esos Estados realizado por el ACNUR indica que la mayoría de ellos han adoptado algunas de las disposiciones fundamentales de la Convención, como la de conceder la nacionalidad a los expósitos (niños abandonados por sus padres y encontrados y criados por otras personas), y el hecho de no retirar la nacionalidad o privar de ella a una persona por residir en el extranjero. También ha habido una tendencia clara entre los Estados que no son partes, y entre los que son partes, hacia la armonización de la legislación sobre la nacionalidad con las normas internacionales, como la igualdad de trato de hombres y mujeres en cuanto a la transmisión de la nacionalidad a los hijos. Bangladesh, Kenya, Túnez y Zimbabwe hicieron enmiendas para permitir que las mujeres transmitieran la nacionalidad a los hijos.

14. Al mismo tiempo, al menos 40 de esos Estados no han aplicado todavía en su legislación sobre la nacionalidad una salvaguardia plena contra la apatridia al nacimiento. Además, el ACNUR ha identificado aproximadamente 30 Estados con leyes discriminatorias contra las mujeres a efectos de la transmisión de la nacionalidad a sus hijos.

15. Desde el anterior período de que se informó, ha pasado de 35 a 56 el número de Estados a los que han recibido asistencia técnica del ACNUR y que han promovido reformas jurídicas para subsanar las deficiencias de las leyes sobre nacionalidad y conexas. Varios Estados han reformado su legislación sobre la nacionalidad para prevenir la apatridia. Georgia y Lituania han colmado las lagunas que habían permitido a sus ciudadanos renunciar a la nacionalidad o perderla a pesar de convertirse en apátridas.

16. Las nuevas leyes, sus modificaciones o los cambios de políticas pueden crear millones de apátridas o, por el contrario, solucionar situaciones de apatridia prolongada. El ACNUR trabajó intensamente en promover el conocimiento de las normas internacionales pertinentes. Por ejemplo, en el Sudán el ACNUR promovió el establecimiento de disposiciones sobre la ciudadanía para preparar la secesión del Sudán Meridional con objeto de evitar la apatridia y prestó asesoramiento técnico sobre la legislación pertinente. En Nepal, el ACNUR facilitó asesoramiento técnico para la reforma constitucional, promoviendo salvaguardias frente a la apatridia y brindando opiniones sobre la propuesta de reforma de la nacionalidad.

d) Prevención de la apatridia mediante la documentación, el registro de nacimientos y la asistencia jurídica

17. El ACNUR inició respuestas operacionales para prevenir la apatridia mediante la documentación, el registro de nacimientos y la asistencia jurídica en 25 países. Las respuestas incluyeron ayudar a las personas en riesgo de apatridia a obtener certificados de nacimiento y otros documentos de identidad esenciales necesarios para establecer su nacionalidad en Bosnia y Herzegovina, Croacia, Montenegro, Serbia y la ex República Yugoslava de Macedonia.

18. La Oficina también se ocupó de proyectos de registros de nacimientos y civil en el contexto de la ya mencionada sucesión de Estados en el Sudán, junto con el Plan Internacional y las autoridades locales, entre otras cosas, mediante campañas de información, la movilización comunitaria y equipos móviles de registro.

e) Reducción de la apatridia

19. No se han producido avances importantes para poner fin a la situación de apatridia prolongada durante el período de que se informa. Si bien el ACNUR no dispone de datos completos del número de apátridas que han adquirido o confirmado la nacionalidad, la información disponible indica un progreso constante en diversos Estados. Ejemplos de ello

son las reducciones del número de apátridas en más de 235.000 personas en 2009 y 2010 en 28 países, como el Iraq, Kazajstán, Kirguistán y la Federación de Rusia.

20. Un programa trienal para que los apátridas que habían sido ciudadanos de Indonesia recuperaran su nacionalidad benefició a 110.000 personas. Un programa apoyado por el ACNUR en Viet Nam conllevó una serie de naturalizaciones y benefició a unas 2.360 personas. En Asia Central, la Oficina apoyó los esfuerzos de Kirguistán por tramitar los casos de personas con derecho a obtener la nacionalidad mediante una disposición innovadora de la ley de nacionalidad de 2007. En Turkmenistán, el ACNUR trabajó con las autoridades en un programa ambicioso para identificar y registrar a las personas indocumentadas, determinar su nacionalidad y naturalizar a quienes fueran apátridas.

f) Promoción de procedimientos para determinar la condición de apátrida

21. En muchos Estados, el reconocimiento de la apatridia es el primer paso para adquirir el estatuto que incluye el derecho de residencia y otros derechos. Sin embargo, son relativamente pocos los países donde existen procedimientos para determinar la condición de apátrida. El ACNUR promovió la creación de esos procedimientos y prestó asesoramiento técnico en 39 Estados, un avance respecto de los 20 Estados en que había desarrollado esas actividades en el período anterior. Hubo varios avances positivos en América Latina: en la Argentina, por ejemplo, la normativa que rige la migración prevé actualmente la concesión de residencia temporal a los apátridas, mientras que México incluyó un método para determinar la condición de apátrida en las instrucciones impartidas a todos los oficiales de inmigración.

g) Desarrollo de las normas legales internacionales y de orientación doctrinal

22. Uno de los objetivos fundamentales del ACNUR es promover el desarrollo de normas jurídicas internacionales a nivel mundial y regional que complementen las normas vigentes, en particular las establecidas en las Convenciones de 1954 y 1961. Durante el período de que se informa la Oficina también trabajó intensivamente en la elaboración de directrices para contribuir a la aplicación de las dos Convenciones.

23. En el contexto del 50º aniversario de la Convención de 1961, el ACNUR inició una serie de reuniones¹ con expertos gubernamentales, de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y académicos para estudiar los principales problemas de la interpretación de las dos Convenciones sobre la apatridia. Las dos primeras reuniones se centraron en la definición del apátrida (y la noción de apatridia *de facto*), los procedimientos para determinar la condición y el estatuto reconocido a los apátridas con arreglo a la Convención de 1954. La tercera reunión trató de las salvaguardias para prevenir la apatridia entre los niños de conformidad con la Convención de 1961. En 2011 y 2012 se publicarán las directrices que tendrán en cuenta las conclusiones de las reuniones.

24. Un seminario conjunto celebrado con el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en julio de 2009 brindó una base para estudiar una posible Recomendación general del Comité relativa a los asuntos del desplazamiento forzado y la prevención de la apatridia. En febrero de 2011 el ACNUR celebró con la Open Society Justice Initiative una sesión de información similar, destinada al Comité de los Derechos del Niño (órgano de expertos independientes que vigila el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño por los Estados partes), y centrada en la prevención de la apatridia y en la obligación de los Estados de velar por que

¹ Véanse Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *Reunión de Expertos – El Concepto de Personas Apátridas bajo el Derecho Internacional (Resumen de las Conclusiones)*, mayo de 2010; *Expert Meeting – Statelessness Determination Procedures and the Status of Stateless Persons (Summary Conclusions)*, diciembre de 2010.

todos los niños tengan el derecho a obtener una nacionalidad al nacer. El ACNUR contribuyó activamente a la negociación en 2009 y en 2010² de resoluciones sobre los derechos humanos y la privación arbitraria de la nacionalidad aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas³. La amplia contribución de la Oficina también quedó reflejada en el Informe del Secretario General sobre los derechos humanos y la privación arbitraria de la nacionalidad⁴, una recapitulación del derecho internacional en materia de nacionalidad. A nivel regional, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos aprobó en junio de 2010 una resolución sobre la prevención y la reducción de la apatridia y la protección de las personas apátridas en las Américas⁵. A raíz de una significativa contribución del ACNUR, el Comité de Ministros del Consejo de Europa aprobó una recomendación sobre la nacionalidad de los hijos⁶ que resuelve una serie de deficiencias de la normativa a nivel regional. La Oficina también colaboró con la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y con el proyecto de supervisión y promoción de la gobernanza de la Open Society Africa para estudiar la posible negociación de un protocolo africano sobre la nacionalidad.

h) Provisión de orientación y formación operacional

25. La orientación y la formación del personal se centraron particularmente en el fomento de la capacidad para dar respuestas operacionales. En mayo de 2010 la Oficina publicó unas directrices actualizadas para el personal sobre la identificación, la prevención y la reducción de la apatridia y la protección de las personas apátridas: *Actuación del ACNUR para afrontar la apatridia. Nota sobre estrategias a seguir*. En vista de la utilidad de esa nota para sus asociados, ha sido incluida en el sitio web del ACNUR.

26. Más de 130 funcionarios y asociados, también de otros organismos de las Naciones Unidas, participaron en los programas regionales de enseñanza temática de la protección frente a la apatridia en África, Asia y Europa. Los programas fueron expresamente diseñados para catalizar la respuesta operacional y han contribuido a incrementar el nivel de actividad en esas regiones.

i) Impulso a las asociaciones

27. La magnitud, la complejidad y las repercusiones del problema de la apatridia a nivel mundial obligaron al ACNUR a seguir aumentando el número y la gama de asociados. La Oficina colaboró con un número creciente de ONG sobre diversos asuntos, como el desarrollo de orientación sobre las normas internacionales, la cartografía de las situaciones de apatridia y la concienciación. Los interlocutores de la sociedad civil nacional también fueron fundamentales para la labor del ACNUR en materia de apatridia.

28. La coordinación con los demás organismos de las Naciones Unidas reviste particular importancia en los puntos de intervención. El ACNUR colaboró estrechamente con los equipos de las Naciones Unidas locales en muchos países, así como con organismos específicos, en particular el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el

² Resolución 10/13 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Los derechos humanos y la privación arbitraria de la nacionalidad, de 26 de marzo de 2009 y resolución 13/2, Los derechos y la privación arbitraria de la nacionalidad, de 14 de abril de 2010.

³ *Ibid.*

⁴ Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Los derechos humanos y la privación arbitraria de la nacionalidad: Informe del Secretario General (A/HRC/13/34), 14 de diciembre de 2009.

⁵ Organización de los Estados Americanos, La prevención y la reducción de la apatridia y la protección de las personas apátridas en las Américas (AG/RES. 2599 (XL-O/10), 8 de junio de 2010.

⁶ Consejo de Europa: Comité de Ministros, Recomendación CM/Rec (2009)13 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la nacionalidad de los hijos (CM/Rec (2009)13), 9 de diciembre de 2009.

Fondo de Población de las Naciones Unidas. A nivel mundial, el ACNUR estableció coordinación con otros organismos mediante el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho de las Naciones Unidas. Fruto de esos esfuerzos fue la nota de orientación del Secretario General sobre las Naciones Unidas y la apatridia, que se publicará en breve.

29. El ACNUR colaboró con varias organizaciones internacionales y regionales en diversos foros, para crear conciencia acerca de la apatridia y proponer respuestas concretas al problema. Algunos de los foros en que participó fueron la Unión Interparlamentaria, la Unión Africana, la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), el Consejo de Europa, la Organización de los Estados Americanos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Söderköping Process en Europa.

j) **Concienciación**

30. Con miras a incrementar la concienciación acerca de las causas y las consecuencias de la apatridia y las posibles soluciones, el ACNUR organizó un serie de Reuniones Regionales de Expertos que incluyeron una conferencia regional preparada junto con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y celebrada en Asia Central, con la que se puso en marcha una serie de actividades de reforma de la legislación y de identificación y solución de los problemas de apatridia en la región. En una reunión de expertos de Asia Sudoriental organizada con la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Tailandia se pusieron de relieve las respuestas ya adoptadas en la región que podían reproducirse a mayor escala. El ACNUR coorganizó una reunión de expertos en la región del Oriente Medio y África Septentrional con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, en la que se identificaron medidas que debían adoptar los organismos de las Naciones Unidas y los demás interesados para solucionar el problema de la apatridia y los derechos humanos de los apátridas. Las reuniones fueron financiadas con ayuda de la Unión Europea y congregaron a representantes de los gobiernos y a expertos, organismos de las Naciones Unidas y la sociedad civil para intercambiar información sobre las respuestas efectivas y para tomar impulso y paliar las lagunas y los problemas de protección en esa esfera⁷.

31. El diálogo del Alto Comisionado celebrado en 2010 sobre "Brechas de protección y respuestas" destacó el problema de las cuestiones relativas a la apatridia y obtuvo la atención diligente de participantes de todo el mundo. El ACNUR organizó exposiciones fotográficas sobre el tema de la apatridia, durante el Diálogo, en Ginebra, así como en Kiev, Londres y Nairobi. El número de reportajes sobre la apatridia publicados en el sitio web del ACNUR aumentó a 19 en el bienio, frente a los 18 del cuatrienio anterior. La Oficina también presentó traducciones del Manual sobre la Nacionalidad y la Apatridia del ACNUR y la Unión Interparlamentaria en 10 idiomas, con lo que asciende a 30 el número de traducciones disponibles del Manual.

IV. Perspectivas

32. Se continuarán midiendo los avances con arreglo a las prioridades estratégicas del ACNUR. Los ámbitos que requieren particular atención en el próximo bienio son:

- *El fortalecimiento del marco jurídico internacional*: la Oficina seguirá colaborando con los asociados en la promoción de la adhesión a las dos Convenciones de las

⁷ Véanse los documentos de conclusiones en la página dedicada a las Reuniones Regionales de Expertos en www.unhcr.org.

Naciones Unidas sobre la apatridia, así como desarrollando directrices sobre esas normas y las normas de derechos humanos conexas.

- *Prevención:* la Oficina procurará prestar asesoramiento técnico a un mayor número de Estados para velar por la aplicación efectiva de las salvaguardias vigentes contra la apatridia, mediante la reforma y la aplicación correcta de las leyes de la nacionalidad. Seguirá vigilando atentamente e interviniendo en una serie de situaciones para evitar que haya un aumento de la población apátrida debido a una mala redacción de las modificaciones de las leyes de nacionalidad, los arreglos constitucionales restrictivos, y que surjan nuevos casos de apatridia por sucesión entre Estados. El ACNUR también consolidará asociaciones para garantizar que se registren los nacimientos de las poblaciones en riesgo.
- *Soluciones para las poblaciones apátridas:* la Oficina continuará buscando soluciones para los apátridas según un enfoque doble. En primer lugar, ampliará los programas de información y asistencia jurídica para que las personas apátridas puedan beneficiarse de los procedimientos vigentes en materia de nacionalidad y potenciará también la capacidad estatal para tramitar las solicitudes. En segundo lugar, el ACNUR promoverá cambios de las leyes y las políticas, de manera que las poblaciones apátridas puedan adquirir la nacionalidad del Estado con el que mantienen vínculos estrechos, por lo general el de nacimiento y residencia.
- *La protección de las personas apátridas:* se atenderá mejor a la situación de los apátridas identificados en el contexto del mandato de los procedimientos de determinación del estatuto de refugiado, en la vigilancia de los centros de internamiento o al prestar asistencia a los desplazados internos que sean apátridas.
- *Promoción:* el ACNUR aprovechará los avances logrados hasta la fecha utilizando una serie de medios de comunicación para destacar la faceta humana del problema, empezando por una campaña de comunicación en el segundo trimestre de 2011. La Oficina también se ocupará de divulgar soluciones que ya han sido adoptadas por Gobiernos y que pueden ser ejemplos de prácticas óptimas para otras regiones.

V. Conclusión

33. En el último bienio se han observado avances significativos en los esfuerzos colectivos para afrontar la apatridia. El número de Estados en que el ACNUR realizó actividades relacionadas con la apatridia aumentó considerablemente. Hay mayor conocimiento e interés por el problema y el número de participantes va en aumento. El 50º aniversario de la Convención de 1961 brinda una oportunidad única de aprovechar el impulso obtenido en los últimos años. Concretamente, el proceso de promesas de contribuciones que culminará en la reunión de diciembre de 2011 de nivel ministerial de los Estados Miembros de las Naciones Unidas es una ocasión para entablar un amplio diálogo con los gobiernos sobre las medidas concretas necesarias para acabar con las causas y las consecuencias de la apatridia. La reunión de nivel ministerial también será un foro para depositar instrumentos de ratificación y adhesión a las Convenciones de 1954 y 1961.